

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR CONTR 2025 330143

**OBJETO:** “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA DE PASAJEROS PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA”.

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

- Importe sin IVA: SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (66.930,36 €)
- IVA (se aplica el 21%): CATORCE MIL CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO (14.055,38€).
- Importe total, IVA incluido: OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO (80.985,74 €)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 36 meses a contar desde la entrega del vehículo, y sin posibilidad de prórroga.

**ANUALIDADES** (IVA Incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	24.745,64 €	0100 01 0000 G/11A/20400/00 01
2027	26.995,25 €	0100 01 0000 G/11A/20400/00 01
2028	26.995,25 €	0100 01 0000 G/11A/20400/00 01
2029	2.249,60 €	0100 01 0000 G/11A/20400/00 01

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

El 28 de mayo de 2025 fue dictado acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de 05 de mayo de 2025 de la Jefa del Servicio de Administración Generales, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	18/07/2025 14:43:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcT7kGi16A4Ta3AI0709H1949C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 24 de Junio de 2025 se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDS/Nº 2025/98). Atendiendo a las indicaciones del citado informe, el Servicio Proponente emitió Memoria modificativa de fecha 03 de julio de 2025.

El 15 de julio de 2025, por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 14 de febrero de 2023,

### RESUELVO

**Primero.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de suministro cuyo objeto es: “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA DE PASAJEROS PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA”, haciendo uso del procedimiento de licitación abierto simplificado con arreglo al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.**- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Por Orden de delegación de competencias de 14 de noviembre de 2023  
(BOJA núm. 223, de 21 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		18/07/2025 14:43:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcT7kGi16A4Ta3AI0709H1949C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	